



CENTRO DE MAGISTERIO
"SAGRADO CORAZÓN"

Sr Vicerrector de Profesorado
y Organización Académica.
Universidad de Córdoba.

ACUERDO DE JUNTA DE CENTRO DE FECHA 21-3-2013

CENTRO DE MAGISTERIO "SAGRADO CORAZÓN"

Aprobación de modificaciones en los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria derivadas del Trabajo de Fin de Grado.

Reunida la Junta de Centro del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", Centro adscrito a la Universidad de Córdoba, en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2013, acuerda modificar el módulo 5.3.3 del Grado en Educación Infantil (Acreditación Idioma extranjero y DECA) en los siguientes términos:

TEXTO INICIAL

Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al EEES, aprobada por la Universidad de Córdoba (Consejo de Gobierno de 31/10/2008).

Esta acreditación será previa a la matriculación, por parte de los y las estudiantes, en el Trabajo Fin de Grado.

TEXTO APROBADO

Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al EEES, aprobada por la Universidad de Córdoba (Consejo de Gobierno de 31/10/2008).

Esta acreditación será requisito para proceder a la defensa del Trabajo de Fin de Grado.



CENTRO DE MAGISTERIO
"SAGRADO CORAZÓN"

Asimismo acuerda modificar el módulo 5.3.3 del Grado en Educación Primaria ((Acreditación Idioma extranjero y DECA) en los siguientes términos:

TEXTO INICIAL

Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al EEES, aprobada por la Universidad de Córdoba (Consejo de Gobierno de 31/10/2008).

El alumnado que supere la mención de Lenguas Extranjeras estará exento de acreditar dicho conocimiento al tenerlo automáticamente validado.

Esta acreditación, salvo en el caso del alumnado que curse la mención de Lenguas Extranjeras, será previa a la matriculación en el Trabajo Fin de Grado.

TEXTO APROBADO

Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al EEES, aprobada por la Universidad de Córdoba (Consejo de Gobierno de 31/10/2008).

El alumnado que supere la mención de Lenguas Extranjeras estará exento de acreditar dicho conocimiento al tenerlo automáticamente validado.

Esta acreditación será requisito para proceder a la defensa del Trabajo de Fin de Grado, salvo en el caso del alumnado que curse la mención de Lenguas Extranjeras.

En Córdoba a 21 de marzo de 2013

La Secretaria



Fdo.: Ana María Urquizú Serrano